

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR- agosto 11 de (2022)**

EXPEDIENTE: 13 836 40 89 001 2020 00083 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV- VILLAS S.A
DEMANDADO: AYDETH RIVERA ROCHA

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que la apoderada del demandante solicita se corrija el numeral 3° del auto de fecha marzo 16/2020, referente al F.M.I. -A su despacho para que se sirva proveer.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR-agosto
once (11) de dos mil veintidós (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado del demandante se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: CORRIJASE el numeral 3° del auto de fecha marzo 16 de 2020 notificado por estado #18 del 13 de julio de 2020, en el cual se decreta el embargo del bien inmueble identificado con F.M.I No. 060-275427, siendo lo correcto **F.M.I. No. 060-275424**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 37 de fecha 19 de agosto de 2022.
Laura S. Robles Polo
Secretaria.